

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-011-2017

Objeto: CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K 6 VIA LETICIA - TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA - AMAZONAS

1.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2.- REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o

documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I.- PROPONENTE 1: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CP

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Los Términos de Referencia prevén para la Garantía de Seriedad de la Oferta, que la misma debe constituirse por un valor igual al 10% del valor de la convocatoria, en el presente caso el presupuesto de la convocatoria es igual a **\$1,651,830,745,00**, es decir, que el valor a asegurar es por **\$165,183,074,50** y en el presente caso el proponente allega la póliza con un valor asegurado de **\$165,183,047,50**, el cual no cubre el monto exigido, es por ello que se **REQUIERE** al proponente con el fin de que allegue la garantía mencionada en la manera claramente señalada en los citados términos.

2.- Con base en lo anotado en precedencia, el recibo de pago de la prima de la garantía el cual debe ser aportado conforme lo exigen los Términos de Referencia, se **REQUIERE** al proponente para que proceda a presentar dicho comprobante de pago ajustado al valor real por el cual debe suscribir la garantía de seriedad.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- No cumple con el numeral 3.1.2.1. "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se requiere que el proponente presente la carta de cupo de crédito en original.

2.- No cumple con el numeral 3.1.2.6. de los términos de referencia: "Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.". Se requiere que presente una carta de cupo de crédito que contenga número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

3.- No cumple con lo exigido en los términos de referencia: "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter. Se requiere que presente carta de cupo de crédito dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las alternativas expuestas en los términos de referencia.

4.- No cumple con el numeral 3.1.2.10. de los términos de referencia: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Se requiere que presente carta de cupo de crédito que cumpla la vigencia exigida mínima de tres meses contados.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 1: OIM, NAJ – 410.

Certificación a nombre de CONSTRUSAR S.A., suscrita por Gloria Lucia Ochoa, Directora Técnica Unidad Infraestructura OIM, contrato 311 de 2010 NAJ 410 cuyo objeto es "Culminación de las obras de construcción del Centro de Infancia y Familia CIF, ubicado en Tarapalito, zona rural del Municipio de Litoral del San Juan, Departamento del Choco" donde se relaciona dentro de las actividades realizadas la siguiente: "5, Mampostería, teniendo en cuenta el sistema constructivo de estas obras (Paneles Royal) este capítulo involucra la instalación y montaje de paneles Royal con sus respectivos refuerzos de acero" marcos de puertas y ventanas, llenado de muros en concreto, viga de amarre superior, losa de cimentación, instalaciones eléctricas e hidráulicas, aparatos sanitarios, cubierta, acabados. No especifica área construida cubierta.

1. Se le requiere aportar la información que permita verificar el área construida cubierta.

Contrato No. 2: 137 de 2009 NAJ – 410

Certificación a nombre de CONSTRUSAR S.A., suscrita por Gloria Lucia Ochoa, Directora Técnica Unidad Infraestructura OIM, contrato 137 de 2009 NAJ 410, objeto " Construcción dentro de la cual se incluye: cimentación, estructura, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, almacenamiento y montaje del Kit del sistema constructivo RBS - Royalco, para el centro de Infancia y familia de Burujón, Conondó, San Marino, del municipio de Bagadó y Burujón, Togoroma y Taparalito en el municipio del Litoral del San Juan - Departamento del Choco".

Respecto al área de cubierta construida, en actas de avance de obra se evidencia lo siguiente: Togoroma - Litoral del San Juan 120 m2. Burujón - Litoral del San Juan, área construida cubierta 135 m2.

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No 3: 371 de 2007 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Certificación a nombre de Consorcio CONSTRUSAR - RO y con participación del 60% de CONSTRUSAR S.A., suscrita por William Pérez Galinde, Supervisor del contrato 371/07 objeto " Construcción de la primera fase de la primera etapa del nuevo bioterio de producción y experimentación con nivel de contención biológica NSBL2.", dentro de la cual se incluyen actividades como: cimentación, estructura aporticada en concreto reforzado, cubierta en concreto reforzado, mampostería, fachada en paneles de concreto blanco GRC, siendo su matriz en micro hormigón de cemento portland, armado con fibra de vidrio AR (Alcalino resistente), prefabricados en concreto y GRO. "área construida cubierta 2.129,9 m2.

No se requiere ningún documento adicional.

II.- PROPONENTE 2: GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Los Términos de Referencia prevén para la Garantía de Seriedad de la Oferta, que la misma debe constituirse por un valor igual al 10% del valor de la convocatoria, en el presente caso el presupuesto de la convocatoria es igual a **\$1,651,830,745,00**, es decir, que el valor a asegurar es por **\$165,183,074,50** y en la propuesta presentada el proponente allega la póliza con un valor asegurado de **\$100.300.152.80** el cual no cubre el monto exigido, es por ello que se **REQUIERE** al proponente con el fin de que allegue la garantía mencionada en la manera claramente señalada en los citados términos.

2.- Con base en lo anotado en precedencia, el recibo de pago de la prima de la garantía el cual debe ser aportado conforme lo exigen los Términos de Referencia, se **REQUIERE** al proponente para que proceda a presentar dicho comprobante de pago ajustado al valor real por el cual debe suscribir la garantía de seriedad.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- La carta no especifica la fecha de expedición y por lo tanto no cumple el numeral 3.1.2.8. "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria." Se requiere que presente carta de cupo de crédito que especifique la fecha de expedición de la misma.

2.- No cumple con el numeral 3.1.2.10. de los términos de referencia: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Se requiere que presente carta de cupo de crédito que cumpla la vigencia exigida mínima de tres meses contados.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1, N° 2998 DE 2015. REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNICATRIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA COSNTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI - EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO.-GRUPO 1

A folio 036 presenta certificación del contrato indicando valor, terminación, área construida cubierta y liquidación. Se verifica en el acta de recibo final la información respecto al método constructivo.

No se requiere información adicional.

Contrato 2. N° 2999 DE 2015. REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNICATRIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA COSNTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA - EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-GRUPO 1

A folio 042 presenta certificación del contrato indicando valor, terminación, área construida cubierta y liquidación. Se verifica en el acta de recibo final la información respecto al método constructivo.

No se requiere información adicional.

Contrato C-0157/12. ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL.

A folio 091 se aporta certificación suscrita por la Asesora Oficina Jurídica de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI. Se indica valor y terminación. A folio 82 se aporta acta de liquidación.

No obstante en la información aportada no se evidencia que el proyecto corresponda a un sistema constructivo de método alternativo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se solicita al proponente adjuntar, la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita verificar que el proyecto ejecutado corresponda a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997.

Es importante aclarar que conforme a la Adenda 1 a los Términos de Referencia para la acreditación del inciso c, se tendrá en cuenta dos proyectos para la sumatoria del área de construcción cubierta.

Contrato C-0159/12. ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL.

A folio 104 se aporta certificación suscrita por la Asesora Oficina Jurídica de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI. Se indica valor y terminación. A folio 105 se aporta acta de liquidación.

No obstante en la información aportada no se evidencia que el proyecto corresponda a un sistema constructivo de método alternativo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se solicita al proponente adjuntar, la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita verificar que el proyecto ejecutado corresponda a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997.

Es importante aclarar que conforme a la Adenda 1 a los Términos de Referencia para la acreditación del inciso c, se tendrá en cuenta dos proyectos para la sumatoria del área de construcción cubierta. "

III.- PROPONENTE 3: CONSORCIO PROYECT 2017

1.- Frente a la vigencia de la garantía de Seriedad de la propuesta, los Términos de Referencia consagran *"La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre"* en aplicación a la regla citada tenemos que el cierre de la presente convocatoria fue el pasado 07 de marzo del año que avanza, es decir, que los cuatro (4) meses de vigencia de dicha garantía se concretan el 07 de julio de 2017 y en la póliza allegada por el proponente se observa que la vigencia de la misma está comprendida entre el 09 de febrero de 2017 hasta el 23 de junio 2017, lo que claramente evidencia que la misma no cumple con el término exigido, así las cosas, se **REQUIERE** al proponente para que ajuste la vigencia de la garantía presentada conforme lo estipulan los Términos antes citados.

2.- Continuando con el tema de la garantía de seriedad de la oferta, los Términos de Referencia también prevén que la misma deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución (subrayado fuera de texto) y evaluada la propuesta se observa que quien figura como tomador de la póliza aportada es el **CONSORCIO RMDJ CONSTRUCTORES** y además indica a sus integrantes que no tienen nada que ver con la figura asociativa que está

prestando oferta, se hace entonces necesario **REQUERIR** al proponente para que allegue la garantía de seriedad de la oferta expedida en debida forma según lo indican los Términos anotados.

3.- En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, **la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto**, (resaltado fuera de texto) para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.

En virtud a lo anterior, se observó en la propuesta presentada que el señor **JARLINSON HURTADO SALAS** integrante del consorcio como persona natural, no acredita su calidad de INGENIERO CIVIL ni AQUITECTO, por tal razón, se **REQUIERE** al proponente para que cumpla con esta carga conforme lo exigen los citados términos.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- No cumple con el numeral 3.1.2.1. "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se requiere que el proponente presente la carta de cupo de crédito en original.

2.- No cumple con lo exigido en los términos de referencia dado que la carta está destinada a la licitación PAF-CAÑ-O-003-2017. Los términos de referencia afirman; "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter. Se requiere que presente carta de cupo de crédito dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las alternativas expuestas en los términos de referencia.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

1.- Contrato No. 1: 319 de 2012 CM 235 REALIZACION DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA , AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO:

En el folio 74 presenta Certificación del Coordinador Adjunto de la Unidad de Infraestructura de la OIM en la que consta el objeto del contrato, el valor final y las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, pero no se indica la terminación o liquidación del contrato o proyecto

Se le requiere al proponente aportar la información necesaria que permita verificar la terminación o liquidación del contrato o proyecto conforme a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

2.- Contrato No. 2: PAF-JU33-G21DC-2015 ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ:

De folios 75 a 152 presenta copia del contrato y Acta de entrega y recibo final de los proyectos Escuela Rural Indígena Vivicora y Escuela Rural Indígena Conondo. Éstas últimas sin la firmas del Interventor.

Se requiere al contratista para que aporte las Acta de entrega y recibo final de los proyectos Escuela Rural Indígena Vivicora y Escuela Rural Indígena Conondo debidamente suscritas, conforme a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

3.- Contrato No. 3: 146 DE 2010 CM 149 REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCION DE ONCE (11) AULAS, UNA BIBLIOTECA (1), UNA BATERIA SANITARIA Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

A folio 153 presenta certificación suscrita por el Jefe de Proyectos Convenio 1419 de 2009 CM-149 de la OIM, en la que se establece valor, área, terminación y cumplimiento del contrato. En la documentación aportada no se evidencia que el proyecto corresponda a un sistema constructivo de método alternativo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se solicita al proponente adjuntar, la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita verificar que el proyecto ejecutado corresponda a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997.

4.- Contrato No.4: 179-2010-CM-149. ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE TRES (3) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA, UN (1) COMEDOR, (1) LABORATORIO, UN (1) INTERNADO DOBLE PARA NIÑOS, UN (1) INTERANDO PARA PROFESORES Y MEJORAMIENTO DE TRES (3) AULAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUNKWIMAKE, SDE PRINCIPAL, UBICADA EN ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (SIERRA NEVADA), DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA:

A folio 154 presenta certificación suscrita por la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM, indicando valor, área terminación y cumplimiento, no obstante en la información aportada no se evidencia que el proyecto corresponda a un sistema constructivo de método alternativo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se solicita al proponente adjuntar, la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita verificar que el proyecto ejecutado corresponda a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997.

5.- Contrato No.5: 370 de 2013 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS, AULAS Y BATERIAS SANIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA- OIM

En el folio 158 presenta certificación de la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM donde consta de la suscripción del contrato en la que consta el valor ejecutado, terminación, avance del contrato 100%, el área cubierta por 2554 m².

En el alcance se indica la construcción de muro en eterboard a dos caras. Al respecto es preciso indicar lo establecido en los Términos de Referencia:

NOTA 3: No se tendrá en cuenta contratos con experiencia certificada en sistemas constructivos livianos en seco como Drywall que contemple utilización de materiales como láminas de fibrocemento, yeso o MDF.

Por lo anterior se le requiere al proponente aportar la documentación necesaria que permita verificar que proyecto corresponde a un sistema constructivo de método alternativo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Se solicita al proponente adjuntar, la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita verificar que el proyecto ejecutado corresponda a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997. "

Dado a los catorce (14) días del mes de marzo de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**